

vención Corwin, es curiosa. Los Estados Unidos decían en la nota citada del 5 que no la aprobaban, porque prestando dinero á México, en guerra con Francia, "auxiliarían á uno de los beligerantes."—Esta objeción (dice Russell) no se puede, en verdad, oponer á nuestra convención, porque si se ratificara, en vez de dar dinero á México," al contrario, "se lo quitaríamos," 140.



FRANCIA.

Junio 30.—Convención para el pago de las reclamaciones francesas, celebrada entre Levasseur y Bonilla, 67, 3, 903.

No se cumplió, y, por tal motivo, se envió la expedición que produjo en 1859 la Convención Penaud (V. s.) y sus noticias, 62, 1, 299.

1859.

Enero 24.—Ultimatum de Penaud, 67, 3, 905.

Enero 28.—Respuesta de Zamora, agente de Juárez, *id.*, pág. 910.

Febrero 1.—Nota de Penaud, aceptando las modificaciones, *id.*, pág. 910.

Noticias relativas á esta convención, en el discurso de Billault, 62, 4, 164.

Id. de Romero.—Situación desesperada de Juárez. O. I., 432 y 33.

1860.

El Embajador en España avisa al Ministro de *idem* que su gobierno consiente

en ayudar á poner término á los disturbios de México é Inglaterra también, 62, 3, 222.

Comunica el retiro de Gabriac y reemplazo por Saligny. Se le dan instrucciones, proponiendo el plan de España (V. Mayo 24), íd.

Inglaterra exige la tolerancia religiosa; mas advierte que su cooperación será meramente amistosa, excluyendo toda idea de coerción material.—El gobierno francés no apoya la tolerancia y se manifiesta de acuerdo en la forma de cooperación.—Su Embajador en México obrará de acuerdo con el de España en este sentido, 223.

El francés y el inglés opinan por solicitar el concurso de los Estados Unidos, sin que por esto se interrumpan las operaciones, íd.

El inglés deseaba también que se diera en México una amnistía general, 222.

Mediación.—Plan.—Consistía principalmente en la reunión de un Congreso que resolviera definitivamente sobre la forma de gobierno, siendo bases el armisticio y la amnistía, íd.—Una explanación del plan y la noticia de la ineficacia de los esfuerzos que entonces se hicieron, se ve en 62, 1, 300.—Las negociaciones en este sentido habían comenzado desde la misión de Penaud y oficialmente por Inglaterra desde Enero.—V. sus apuntes.

Noticias de Romero sobre íd.—Los principales jefes juaristas apoyan la mediación. Juárez resiste tenazmente.—Pretendidas pretensiones monárquicas.—O. I. 433-36.

1860.

Noviembre 12.—Llegó Saligny á Veracruz en un buque español, 62, 3, 243.

Diciembre 1.—Saligny á Serrano.—Avisa su arribo á Veracruz.—Situación de México, 62, 3, 243.

Diciembre 25.—Ocupación de México por las tropas de González Ortega.—Juárez entró el 16 de Enero siguiente, "recibiendo una inmensa ovación," dice la relación de Romero.—O. I., 436.

1861.

Marzo 15.—Saligny al Ministro.—Situación de México, 62, 1, 279.

Zarco, Ministro.—Con su ingreso al Ministro se habían comenzado á tranquilizar los espíritus.

Asesinatos.—Pronto desapareció la confianza. Los asesinatos se multiplicaban á todas horas en las calles principales de la ciudad, particularmente contra franceses y alemanes, 279.—Fueron tales, que el cuerpo diplomático intervino, haciendo

reclamaciones.—Establecieron una policía; mas nada se adelantó, 280.

Asaltos incesantes á la Diligencia, 280.

Marzo 28.—Id. id.—Presentación de credenciales, id., 280.

Advirtió á Zarco, á su llegada, que no las presentaría hasta en tanto se hubieran puesto de acuerdo sobre los negocios pendientes de arreglo.

Convención.—Zarco consintió, y de conformidad se celebró el 11 la convención que acompaña (no figura), habiendo convenido en que se le dará una forma oficial luego que haya presentado sus credenciales.

Abril 28.—Saligny al Ministro.—Situación de México, 62, 1, 281.

Anarquía.—La situación existe como el mes anterior.

Convención nacional.—Dictadura.—Insuficiencia de la Constitución.—Disputan sobre todas estas materias, conviniendo todos en la última.

Es una descomposición social y todo anuncia una próxima revolución.

Pide que se aproxime alguna fuerza á la costa.

Abril 29.—Id. á Serrano.—Anarquía entre los juaristas, 62, 3, 386.

Todo está en desorden: dispútase si Juárez derribará al Congreso, ó éste se declarará Convención nacional; ó bien si Or-

tiga ó Juárez derribarán á aquéllos. Imposible es prever al final, 286. Un hecho es sólo cierto: la imposibilidad de marchar con la constitución de 57, reprobada por todos.

Espanoles.—Su situación es mala y el Embajador nada puede hacer para mejorarla: tampoco el gobierno de Juárez, aunque lo desee, porque no es obedecido.

España debe resolverse á obrar enérgicamente, 287.

Mayo 11.—El Ministro al Embajador en Estados Unidos.—Neutralidad.

Beligerantes.—Reconocimiento del Sur, 62, 1, 266.

Funda extensamente la resolución de neutralidad con la de reconocer de beligerantes á los del Sur.

Nótanse muchas expresiones que debían conducir á los Estados Unidos á esperar que inopinadamente fuera reconocido como gobierno de facto.—El final especialmente debía alarmarlos, pues manifestaba la necesidad de negociar con el Sur.

Mayo 16.—Buenos oficios.—Los ofrece Francia, 270, 340.

Mayo 23 y 24.—Rebeldes del Sur.—Beligerantes, 62, 1, 340.

Discusión del Embajador de Estados Unidos con el Ministro de Francia sobre la materia. Este establece de plano su principio en favor del Sur.—El Embajador

contradice, sosteniendo que los "rebeldes" no tienen pabellón que pueda ser reconocido.—Temores de que se les reconozca como gobierno de facto. Francia elude la cuestión, observando que no por tal hecho reconoce á los confederados como Estados independientes.—Resignación del Embajador.—Francia ofrece sus buenos oficios.—El día 30 decía que no podía considerar la guerra del Sur como cosa insignificante, 344.

Junio 12.—Saligny al Ministro. Avisa que el día anterior se cumplía el plazo para la devolución de los fondos de Laguna Seca y de la convención Penaud, depositados en el Montepío, y no se pagaban, 62, 1, 281.

La convención de Zarco pendía hacia un mes en el Congreso, 282.

Guzmán desmiente categóricamente los rumores que corrían sobre suspensión de las convenciones, asegurando, al contrario, que había dado órdenes precisas para que la francesa no se suspendiera por motivo alguno, id.

Proponía arreglos para pagar la convención de 53, ofreciendo hipotecas ó pagarés, id.

El Embajador no tiene confianza alguna en el gobierno é insiste en el envío de fuerza, id.

Junio 12.—Declaración de París.—(V. Inglaterra.)

Junio 29.—Id. id. avisa de confiscaciones, préstamos forzosos, etcétera, por gruesas sumas y de prisiones de los reuñentes.—Un extranjero se quejó á Zaragoza, y éste contestó que ocuparía cuanto necesitara sin cuidar de las reclamaciones de los Ministros ni de sus escuadras.—Pide instrucciones y medios para hacerse respetar, 282.

Junio 9.—Guerra de los Estados Unidos.—Neutralidad.—Beligerantes.

Napoleón declara solemnemente la neutralidad, reconociendo al Sur como beligerante, 61, 3, 34.—Este reconocimiento se hizo más explícitamente en 10 de Septiembre, 61, 4, 122.—Sus fundamentos en que se anunciaba ya la posibilidad del reconocimiento del Sur como un gobierno "de facto" y el estado de la "guerra civil" se ven en la nota de 11 de Mayo, 62, 1, 266.

Junio 20.—Agente del Sur.—Comunica el Ministro al Embajador en Estados Unidos que lo había recibido extraoficialmente, así como lo fué Inglaterra, 272 y 273.

Julio 5.—Saligny al Ministro, avisa que á pesar del compromiso contraído por Guzmán en presencia de todo el cuerpo diplomático, se rehusa á devolver los fondos "robados" en el Montepío de la convención Penaud.—Solamente la fuerza puede obligar al gobierno, 62, 1, 283.

Julio 17 y 27.—Id. id. avisa el 27 que

el 17 aprobó el Congreso, en sesión secreta, la iniciativa de Zamacona, que suspende las convenciones, y el Presidente sancionó luego el decreto. Exprésase con suma exaltación, 283. (V. pág. 301.)

Julio 23.—El 23 ofreció Zarco que el decreto se revocaría en este día y se le entregaría el fondo Penaud, por ser esto un negocio de honor. Zarco ofreció volver en la noche; mas lejos de cumplir lo ofrecido, se apoderó el gobierno de otras sumas depositadas en el Montepío; de manera que el total de lo robado ascendía á \$86,365, pág. 284.

Julio 27.—El y Wyke, obrando de acuerdo, han roto las relaciones. La sensación pública es profunda y los franceses residentes desean un castigo pronto y ejemplar, id.

Noticias relativas á este decreto y sucesos, 62, 4, 165.

Discurso de Billault.

Necesidad de medidas coercitivas.—Fundada en la inconformidad del gobierno é inestabilidad de su poder.—En él dominaba la opinión de que las naciones extranjeras eran impotentes para reprimir sus demandas, 62, 1, 302.

Julio 29.—Misión del General Webb, enviado por los Estados Unidos para sondear á Napoleón respecto al bloqueo del Sur.—Informó que no había temores de

intervención. (Artículos de "Le Temps" y del "Daily News.")

Agosto 4.—Saligny al Ministro.—Se han desparramado anónimos amenazando á los franceses con asesinatos é incendios, 62, 1, 284.

Agosto 19.—El Embajador en Francia al Ministro.—Bloqueo de los puertos del Sur, 361. Manifiesta temores de dificultades con Francia é Inglaterra por la clausura de los puertos, á menos que el bloqueo sea muy estrecho. (V. su cuaderno.)

Agosto 2.—Id. al Ministro francés.—Corso.—Avisa que está autorizado y dispuesto para negociar sobre el tratado de París, 360. (V. su C.)

Agosto 14 y 16.—Insulto á la Legación de Francia y protesta del cuerpo diplomático. Correspondencia entre Wagner y Zamacona con tal motivo, 62, 49, 51.

Agosto 21.—Contribución de 1 por ciento.—Reclamación.—V. México.

Septiembre 5.—El Ministro á Saligny.—Se aprueba su conducta, 284.

El gobierno había concebido esperanzas; mas han desaparecido sus ilusiones.—Ordénale que haga saber á México que reprobaba la ley del 17; que exige su inmediata revocación y el establecimiento en Veracruz y Tampico de agentes franceses que recauden los fondos de convenciones.

Si no accede, se retirará toda la legación 285.

Inglaterra participa de sus sentimientos y da instrucciones, 386.

Fuente ha intentado dar explicaciones. Ya se le había hablado antes con un lenguaje muy severo, y en esta vez se le dijo que no era posible entrar en ninguna especie de explicación sobre la conducta de su gobierno; que Inglaterra estaba de acuerdo y se daban instrucciones á los Embajadores, arregladas á las circunstancias; que ambos gobiernos aprobaban su conducta y estaban resueltos á sostenerlos con sus fuerzas navales, íd.

Septiembre 9.—El Ministro al Embajador en Inglaterra.—Le traslada los sucesos anteriores y envía las instrucciones á Saligny, para que las comunique al gobierno inglés. En ella se le indica la conducta que debe observar con México, ordenándole que si no se acepta, salga del país con toda la legación, 62, 1, 286.

Septiembre 28.—El Embajador al Ministro, avisa que el régimen de los préstamos forzosos se ha extendido hasta los Estados, sin respetar á los extranjeros. Los impuestos sobre capital varían de 1 á 4, 5 y 30 por ciento en Guanajuato, Puebla y Durango, 287.

Acompaña lista de atentados contra franceses, íd.

Octubre 2.—El Embajador en España al Ministro.—El gobierno español no propone plan alguno; mas O'Donnell opina se debe obtener reparación por lo pasado y seguridad completa para lo futuro; por consiguiente, una de las principales cuestiones que se deben examinar de antemano y resolver después, según los acontecimientos, es la del gobierno que se ha de establecer y mantener en México.—(Siguen las explicaciones del discurso Billaud), 62, 4, 173.

Octubre 7.—El Ministro al Embajador en España.—Respondiendo al despacho anterior y por lo que al establecimiento de un gobierno en México le dice "que no cree "sea posible ir tan lejos:" que deben desear los gobiernos unidos que su demostración contra México inspire á la parte honrada de la nacion la resolución de aprovechar las circunstancias para salir del abismo; que fuera de este apoyo moral é indirecto, al país toca elegir su gobierno.

A las potencias toca solamente pedir reparación por lo pasado y garantía para lo futuro. Discurso citado, 173 y 74.

Octubre 9.—El Embajador en España al Ministro, avisa que el Embajador inglés declaró al Ministro español que Inglaterra cooperaría á la cuestión mexicana con las calidades siguientes:

Primera.—Que la acción común se reduciría á pedir reparación, sin intervenir en los negocios interiores.—Segunda, que se aseguraría el concurso de los Estados Unidos, 172.

El Ministro español, de acuerdo con el Consejo de Ministros, juzga que restringida la acción común en el sentido de Inglaterra, no solamente no se colocaría a la altura de su dignidad, sino que daría un resultado imperfecto, por la inmoralidad del gobierno mexicano: sólo se asegurará estableciendo un gobierno que dé garantías, desechando paliativos, 172.

El gobierno español juzga que se debe ir más allá de lo que pretende Inglaterra: debe hacerse un desembarco considerable de tropas para forzar á los partidos á deponer las armas, á dar libertad al país, á constituir un gobierno provisional y á llamar la nación para la organización de uno definitivo, dejando á éste en entera libertad de acción.—Collantes juzgaba que tal vez ni aun sería necesario el empico efectivo de las fuerzas, bastando la acción moral.—(Discurso Billault.) 124, 173.

Octubre 11.—El Ministro al Embajador en Inglaterra, dice había manifestado al Embajador inglés que estaba de acuerdo con su gobierno en que la acción coercitiva contra México, resultaba solamente de sus agravios, y que el modo de repa-

rarlos podía solamente ser objeto de una convención... pero que parecía inútil prohibirse de antemano el ejercicio eventual de una participación legítima en los acontecimientos que resultaran de las operaciones sobre las costas de México, 174 y 75.

El Emperador, así como Inglaterra, quiere asumir la responsabilidad de una intervención directa en los negocios interiores; mas juzga prudente no desalentar los esfuerzos que se le hagan en el país mismo, para salir de la anarquía, haciéndole entender que nada debe esperar del concurso de las potencias. El interés común de éstas es evidente en el establecimiento de un gobierno que lo asegure. (Disc. cit., 175.)—(Vide la nota completa.)

Octubre 15.—El Ministro al Embajador en España, dice que se explicó con el Embajador español, lo mismo que con el inglés, manifestándole particularmente que con respecto al retorno eventual de México á la monarquía, éste era quien debía expresado sus sentimientos, tanto sobre la forma monárquica como respecto de la elección de dinastía. (Disc. cit.), 62, 4, 174.

Dijole también que el Emperador veía esa eventualidad con pleno desinterés, descartando desde luego la candidatura de un príncipe de la familia imperial; que espe-

raba igual conducta en las otras potencias, id., 174. (V. y la nota completa.)

Octubre 16.—El Embajador en Inglaterra al Ministro.—El gobierno inglés, atendido el estado de completa disolución en que se encuentra México, no espera que la presencia de la expedición aliente la formación de un partido más honrado que los que se disputan el poder.

Sin esta previsión, Inglaterra sería la primera en facilitar, porque ella es mas interesada que ninguna otra en el restablecimiento del orden. Disc. cit., 175.

El gobierno inglés, "lejos de oponerse á la tentativa" que hicieran los mexicanos para darse un nuevo gobierno, "aunque fuera una monarquía," desearía mucho que fuera coronada de sucesos y no se abstendría probablemente de darle un apoyo moral.—Disc. cit., 175.

Octubre 14.—El Ministro al Embajador en Inglaterra.—Dice que el de este gobierno le ha manifestado que Inglaterra celebrará la convención propuesta, para obtener reparación; con tal que en ella se declare que las fuerzas de las tres potencias no se emplearán en ningún otro objeto, cualquiera que sea, y, sobre todo, que no intervendrán en el gobierno interior de México.—Propone también que se invite á los Estados Unidos, sin esperarlos, 63, 1, 296 y 97.

El Ministro contestó que él estaba enteramente de acuerdo; pero que le parecía inútil ponerse trabas de antemano al ejercicio eventual de una participación legítima en los acontecimientos que se pudieran originar de las operaciones de las potencias.

Francia, así como Inglaterra, no quiere asumir la responsabilidad de una intervención directa en los negocios interiores de México; mas tampoco parece prudente que se desalienten los esfuerzos que se hagan para sacar al país de la monarquía, haciéndole entender que no debe esperar ningún apoyo.—Así lo exige el interés mismo de las potencias.

Los acontecimientos actuales de los Estados Unidos ministran consideraciones de una nueva y más urgente importancia, pues es de suponer que si resulta una separación en dos confederaciones, cada una buscaría en México la compensación de las pérdidas de territorio, casi en disolución por sus revoluciones. Esto no puede ser indiferente á Inglaterra, 63, 1, 297.

Esto se evitaría constituyendo en México un gobierno fuerte y reparador, capaz de sostener su disolución. En él existen elementos suficientes para constituirlo, 298.

Los intereses comunes no permiten des-

cuidar los elementos que proporcionarían la regeneración del país.

Respecto de forma de gobierno, no hay preferencia alguna, con tal que la adoptada ministre garantías; pero si México juzgaba encontrar en la monarquía el reparo y prosperidad que no le ha dado la república, las potencias no debían imponerse la prohibición de ayudarlo, dejándolo enteramente libre para la elección, *íd.*

Prosiguiendo este tema en la forma de una conversación íntima y de confianza, manifestó el Ministro al Embajador inglés que si tal previsión se realizaba, el Emperador excluía toda candidatura de su familia, y que deseoso de contemplar susceptibilidades, vería con placer que los mexicanos y las potencias dieran su asentimiento á la elección de un príncipe de la casa de Austria.

Volviendo al punto de partida de la conversación, y resumiéndola, expresó que la convención proyectada debía tener por objetos, indicar el objeto del acuerdo común y sus medios; en suma, decir lo que harían; pero que no parecía prudente, ni conforme á la práctica común, abstenerse de decir, lo que no harían, en la hipótesis de acontecimientos inciertos, sobre los cuales habría tiempo de deliberar cuando se produjeran, 63, 1, 298.

Tal fué, substancialmente, la conversación.

Octubre 15.—El Ministro al Embajador en España.—Le translada la nota anterior y agrega las consideraciones siguientes, 299.

Combate la declaración que Inglaterra pretende se haga sobre intervención en el gobierno interior de México, pues por sus términos absolutos parece inútil, cuando menos.—Reitera los fundamentos expuestos al inglés, y dice que con este motivo descendió á insinuar la eventualidad del establecimiento de una monarquía.

El día 13 habló sobre el mismo asunto con el Embajador español y en el propio sentido, 299, recomendando las ventajas que ofrecía la candidatura de un príncipe austriaco, 300.

Refiriéndose á las opiniones que Collantes había emitido al Embajador francés, decía el Ministro que estaban ya muy próximos á un acuerdo respecto á la acción común, y que esperaba lo estaría España respecto á las eventualidades de una monarquía. Francia quería obrar en el caso con entera confianza y sin reserva.

No podía haber inconveniente en la participación de los Estados Unidos. Inglaterra opinaba que se debía comenzar sin esperar su respuesta, así como piensa España.

Octubre 21.—El Embajador en España al Ministro.—Había tenido muchas conferencias con Collantes y O'Donnell sobre el asunto de la nota anterior.—C. A., 172.

El Embajador inglés había ya comunicado á España el proyecto de convención que presentó para arreglar la acción común, 63, 1, 301.

España está enteramente de acuerdo con el Emperador sobre las objeciones que presenta, y lo considera como expuesto á paralizar de antemano las medidas que se quieren adoptar.

“Es evidente que los límites puestos por el proyecto inglés á la acción eventual de las potencias son propios para destruir todo el efecto.—Collantes comprende perfectamente que sería ilógico é impolítico desalentar de antemano, por una declaración prematura, y á lo menos inútil, á los hombres de orden que forman la mayoría en México, y á los cuales la presencia de las armas de las potencias, podría solamente dar el ascendiente moral que les ha faltado hasta aquí, y sin el cual les sería siempre imposible dominar las malas pasiones de la minoría.”

Collantes resume su opinión, diciendo que valdría más abstenerse, que el ir á México, bajo las condiciones fijadas en el proyecto inglés de tratado.

Octubre 11.—El Ministro al Embajador

en Inglaterra.—Intervención.—Preliminares—Declaración de Inglaterra.

Dice que el Embajador inglés lo invitó á conferenciar sobre los negocios de México y medios de combinar la acción colectiva de ambos gobiernos.

Expresó que su gobierno estaba dispuesto á firmar una convención con Francia y España, á fin de obtener la reparación de los perjuicios causados á sus súbditos respectivos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones que había contraído México, “con tal que se declarara en la convención que las fuerzas de las tres potencias se emplearían en un objeto ulterior, cualquiera que fuera y sobre todo, que no intervendrían en el gobierno interior de México.”—Agrega el Ministro que el gabinete inglés proponía se invitara al gobierno de los Estados Unidos para adherirse á la convención, sin que por esto se aguardara la respuesta para comenzar las operaciones.—C. A., 170.

El Ministro contestó la que aparece del fragmento de la nota que presentó á la Cámara (V. s. 11), y que no leyó completa. Agregó.

Guerra civil de los Estados Unidos.—Su influencia en México

Las consideraciones que preceden, adquirirían mayor gravedad, por lo que entonces ocurría en los Estados Unidos, pues

debía preverse que si la crisis terminaba con la separación del Norte y Sur, en dos confederaciones, cada cual buscaría su compensación en el territorio de México, que caminaba á una entera disolución. Esto no podía ser indiferente á Inglaterra, y el único medio de evitarlo sería constituir un gobierno capaz de reparar los agravios y bastante fuerte para detener la disolución interior. No se podía asegurar positivamente si se encontrarían allí los elementos necesarios; mas el interés común en la regeneración del país, aconsejaba no despreciar ningún sistema que diera esperanza de conseguir el intento.—C. A., 170.

Forma de gobierno.—Monarquía.

Manifestó el Ministro que para Francia, y suponía que para Inglaterra, sería indiferente la forma de gobierno, con tal que diera suficientes garantías; porque si los mexicanos, desdeñados de la ineficacia de su ensayo, aleccionados con sus desastres y siguiendo los instintos de su raza, querían retroceder, buscando en una monarquía el reposo y la prosperidad que inútilmente habían buscado en las instituciones republicanas, juzgaba que no debía negárseles un apoyo, si había probabilidades de éxito; dejándolos en perfecta libertad para escoger los medios que ellos estimaran más adecuados al intento.—Des-

arrollando estas ideas en la forma de una íntima y confidencial conversación, agregó el Ministro que el Emperador, exento de toda preocupación, renunciaba desde luego á la candidatura de cualquier príncipe de la casa imperial, y que á fin de no herir susceptibilidad alguna, desearía que la elección de los mexicanos y el asentimiento de las potencias se fijara en un príncipe de la casa de Austria.—C. A., 170.

Bases de la Convención.

Volviendo al punto de partida y resumiendo las ideas, dijo el Ministro que la proyectada convención debía indicar el fin que se proponían en su acuerdo las partes contratantes; en suma, debería expresar todo lo que iban á hacer; pero que conformándose á las reglas de la prudencia, deberían abstenerse de decir lo que no harían en caso de eventos inciertos que pueden ocurrir al tiempo de la acción (*wich ought to be met vohen taking place*); 171.

El Embajador daría conocimiento á su gobierno de esta conversación. Esperaban que la tomaría seriamente en consideración por su mútuo interés.

NOTA.

De este despacho se conocía solamente el fragmento que leyó el Ministro en la Cámara el 26 de Julio de 1862. Se le comu-

nicó íntegro al abrirse las sesiones de 1863 y 64, y Romero lo transmitió á Seward, traducido al inglés, en 26 de Enero de 64. Debió presentarse á la Cámara el 14 de Noviembre de 1863, según lo que aparece en los "Archivos diplom," 1863, 4, 161.

Octubre 15.—El Ministro al Embajador en España. —Intervención. —Preliminares.

Le envía copia del despacho del 11, dirigido al Embajador en Inglaterra, resumiendo además la conferencia que con él tuvo.—Agrega que la celebró el día anterior con el Embajador de España en iguales términos.—C. A., 171.

Monarquía y candidato.

Repitió la seguridad de desinterés, expresando que la elección de un príncipe austriaco, además de las muchas razones que existían en su favor, tendría la ventaja de evitar celos y emulaciones que entorpecerían la acción de las tres potencias; que éstas obrarían de la manera que con Grecia, renunciando á la candidatura de sus dinastías.

Respecto á la opinión que manifestó Calderón Collantes sobre la acción que debían ejercer las potencias en la organización interior de México, dice el Ministro que casi están de acuerdo. Sería muy agradable al Emperador saber que el

gabinete de Madrid vería con gusto el retorno de México á la monarquía. La convención exige que obren de acuerdo y con entera franqueza.

No hay inconveniente en asociar á los Estados Unidos, conforme ia base propuesta por Inglaterra.

NOTA.

Vide la puesta en el día 11, sobre la época y circunstancias de la publicación de este despacho.

Octubre 16.—Saligny al Ministro.—Situación de México.—El Congreso y el Presidente se hacen una guerra viva.

Desórdenes, Pillajes.—Hacia 48 horas que los agentes del gobierno se apoderaban de cuanto les venía á las manos, sin hacer caso de las representaciones de los extranjeros, que eran tratados brutalmente, 62, 1, 289.

Octubre 22.—Intervención en México.—Su objeto.

Cambio de gobierno.—Protectorado europeo.

Octubre 30.—El Ministro á Saligny.—Enterado de los atentados contra franceses y su persona. Anuncia el envío de la expedición aliada, íd. y 290.

Octubre 31.—Convención de las potencias. Decreto oficial, 290.

Artículo de "La Patria" anunciando estas ideas, y dando por asentado que era el programa de las tres potencias. (Lefevre, pág. 310 y 11.)

Noviembre 11.—El Ministro al Almirante.—Instrucciones.—Los objetos de la expedición son los siguientes, 62, 1, 295.—(Lefevre, pág. 322.)

Exigir el cumplimiento de las obligaciones de México y garantías para las personas y propiedades, id.

Ocupar los puertos del Golfo por simple notificación á las autoridades, y percibir los productos de aduanas, 206.

La cuestión de reclamaciones que hayan de hacerse, será objeto de una comisión especial, así como su pago, 62, 1, 296.

Saligny y Wyke son los plenipotenciarios que después de la posesión de los puertos se encargarán de formular las condiciones que han de imponerse á México, 296 y 87.—También lo es el Almirante.

Le queda una absoluta libertad de acción para las operaciones militares y puntos del territorio mexicano que convenga ocupar. En esta parte su apreciación es exclusiva, 297.

Previéndose que el gobierno de México adopte el sistema de huir, se pone á sus órdenes fuerza suficiente para que lo siga, á fin de obtener un resultado pronto y decisivo, 297.

Francia no quiere intervenir en el interior ni ejercer una presión sobre las poblaciones para constituir un gobierno; mas tampoco desalentará á los que lo intenten, prestándoles un apoyo moral, 289.

Noviembre 11.—El Ministro al Almirante.—Quejas de Francia.—Enumeración, 299. (Lefevre, pág. 325.)

Francia tenía justos motivos por los atentados é inestabilidad de los gobiernos de México; mas respetando su independencia, se había limitado á la vía diplomática. Enumeración desde 1853 y convenición de su fecha, id.

Historia de las negociaciones y tentativas para una mediación y atentados cometidos, 300.

Noviembre 15.—Saligny al Ministro.—Anunció á Zamacona la resolución del gobierno francés, advirtiéndole que si dentro de tres días no le daba satisfacción, le notificaría oficialmente las condiciones, convenidas ya con las potencias. Pidió plazo y pensó satisfacer, presentando una iniciativa al Congreso sobre reducción de arancel, haciéndolo valer como una gran concesión á Francia.—Se le desechó, 62, 1, 304.

Noviembre 28.—Saligny al Ministro.—El gobierno mexicano ha decretado una nueva contribución de dos por ciento, sin excluir extranjeros.—Organiza las milicias

nacionales. Avisa que marchará á Veracruz con la legación, 305.

Noviembre 30.—El Embajador en los Estados Unidos comunicó á éstos la convencción de 31 de Octubre.—La respuesta de Seward, 62, 1, 132.

Noviembre 6.—El Embajador en España al Ministro.—Habló con D'Donnell y Collantes, manifestándoles el deseo de Francia de que se dieran órdenes á los Comandantes de las fuerzas españolas y francesas en México, á fin de que, si las circunstancias parecían favorables, marcharan luego sobre la capital, 63, 1, 131.

O'Donnell opinó sin titubear de conformidad y autorizó al Embajador francés para decir á su gobierno que “se darían instrucciones muy elásticas, y por decir así, discrecionales al Comandante español, y que además le acompañaría una carta particular, firmada por él, autorizándolo para obrar, llegado el caso, en el sentido de las medidas eventuales indicadas en el despacho del Ministro francés, íd.

En una conversación con Collantes autorizó éste para decir al Ministro francés que en todo y por todo opinaba como O'Donnell, y que confirmaba en su nombre el compromiso que el Presidente del Congreso había contraído con el Embajador, 63, 1, 301 y 2.

Noviembre 11.—El Ministro al Almirante.—Atentados, extorsiones, 62, 1, 303.

Son incontables, dice, los actos de esa especie. Enumera en general. No ha escapado á ellos ni aun el Cónsul de Zacatecas, y el Vivecónsul de Tepic murió víctima de los mismos.

Rojas.—Autor principal y atroz de esos hechos, lejos de ser castigado, ha sido ascendido á un grado superior, después de una apariencia de castigo.

Atentado contra Saligny.

Para destruir estos cargos, se produjo en 30 de Junio de 1862, una nómina de franceses residentes en Guadalajara y Tepic, formada por el Juez de Distrito, los cuales en su mayoría declararon que no habían sufrido perjuicios, ni tenían cosa que reclamar. V. en Lefevre, pág. 334.

Diciembre 3.—El Ministro al Embajador en Estados Unidos.—El Frent.

Arresto de Comisarios del Sur.—Ordena se reclame como una violación de neutralidad y derecho marítimo. Los Estados Unidos no podían arrestarlos, extrayéndolos de un buque inglés, ora se les considere como “rebeldes,” ó como “enemigos.” Funda ambas proposiciones, 62, 1, 113.

Diciembre 4.—Id. al Embajador de Francia en Inglaterra, 116.

“El Frent,” 277.

Le transmite copia del anterior, para conocimiento del gobierno inglés y como una muestra de su simpatía, 115.